

Acta No. 001

Tema: EVALUAR LA PROPUESTA DEL PROPONENTE DE OBRA DEL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO.

Fecha de la Reunión:	Hora de inicio:	Hora final:	Lugar de Reunión:
Septiembre 04 de 2019	2:00 p.m.	6:00 p.m.	Sala de Juntas Eduba –
Septiembre 09 de 2019	8:00 a.m.	3:00 p.m.	Barrancabermeja

Participantes

Rainerio Carrillo Pérez – Profesional Universitario (Unidad Técnica)	Ledis Isabel Madrid Silva – Abogado (CPS)	Julieth Del Guercio Gamarra – Contador Público (CPS)
--	---	--

ORDEN DEL DIA

En Barrancabermeja, a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2019, siendo las 2:00 pm se da inicio a la reunión y continuo el día nueve (9) de Septiembre de 2019, siendo las 08:00 am para evaluar la propuesta presentada PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO.

ASISTENTES

- ✓ Rainerio Carrillo Pérez en calidad de Evaluador técnico
- ✓ Ledis Isabel Madrid Silva en calidad de Evaluador Jurídico
- ✓ Julieth Del Guercio Gamarra en calidad de evaluadora Financiera

DESARROLLO DE LA REUNION

Dando cumplimiento al cronograma publicado en el Pliego de Condiciones para la CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO, se lleva a cabo esta reunión de carácter Ordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Evaluar la Propuesta del Proponente para la CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO.

A continuación, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada por el Proponente de la Obra:

Oferta Presentada por: **UNIÓN TEMPORAL DANUBIO**

- Representante Legal: ÓSCAR GUSTAVO GÓMEZ FLÓREZ
- Identificación: 91.259.411 Expedida en Bucaramanga.
- Carta de Presentación Debidamente Firmada
- Fecha y Hora de Radicación: 02/Sept/2019 a las 03:05 p.m. Según Acta No. 1 (Recepción de Ofertas).

1. EVALUACION PROPUESTA PRESENTADA POR: UNIÓN TEMPORAL DANUBIO.

Previo a la verificación del cumplimiento o no de los requisitos establecidos y evaluación de la oferta en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, se deja constancia de la notificación efectuada por FIDUCIARIA POPULAR, de recibo de manifestación de Interés del proponente, la cual fue debidamente suscrita y dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades. Se adjunta copia de esta carta, la cual fue suscrita por: el ingeniero OSCAR GUSTAVO GÓMEZ FLÓREZ.

Así mismo queda evidenciado que el día 27 de agosto a las 8:30 a.m. según lista de asistencia acta de visita de obra, se presentó el ingeniero **OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ**, con cédula 91.259.411, y tarjeta profesional de ingeniero Civil y certificado COPNIA de fecha 26-08-2019.

1.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>b. En caso de ser consorcio o unión temporal, tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar los contratos a que haya lugar (en caso de resultar seleccionado) y liquidarlos.</p> <p>El representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con la autorización para contratar hasta por el valor total de la propuesta presentada</p>	Carta de presentación de Presentación de la Propuesta, debidamente firmada por el Representante Legal de la Unión Temporal Danubio, ingeniero Civil Oscar Gustavo Gómez Flórez.	8,9	X	
En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6° y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la Propuesta copia de la tarjeta profesional acompañada de la certificación de vigencia de la matrícula profesional del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta	Tarjeta Profesional Ingeniero Civil : OSCAR GUSTAVO GÓMEZ FLÓREZ, N° 68202-68959 STD	11	X	
	Certificación de Vigencia Matrícula Profesional del Ingeniero Civil: OSCAR GUSTAVO GÓMEZ FLÓREZ, Expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA - No E2019VEN00208782 de fecha 22-08-2019	12	X	
<p>3.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal</p> <p>Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad</p>	1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, de fecha expedición 2019/08/17 código de verificación N° WFUG1613F6; y Documento de identidad :	20 al 24	X	

<p>competente, de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras</p> <p>En los referidos documentos debe constar: i) Que el objeto social le permite ser proponente o miembro de un proponente en este proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, ii) que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso de selección, y iii) que su duración es igual o superior al término de cinco (5) años contados desde la fecha prevista para la firma del contrato de construcción. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica</p>	<p>Oscar Gustavo Gómez Flórez Nit 91259411-8</p> <p>2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, de fecha de expedición 2019/08/13 código de verificación N° 9kPPGUTSMU; y Documento de identidad. Constructora GILLI S.A.S. Nit. 901304579-6 R.L. Maria Cristina Lobo Vargas C.C. 37.243.455</p> <p>3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, de fecha expedición 2019/08/17 código de verificación N° HP941613F3; y Documento de identidad : Néstor Javier Rueda Acevedo Nit 13835045-2</p>	<p>27 al 29</p> <p>32, 33</p>	<p>X</p> <p>X</p>	
<p>3.1.3.Objeto social. El objeto social del proponente, debe contemplar la construcción de obras civiles y/o proyectos de vivienda y en general la facultad para realizar las actividades necesarias establecidas del contrato obra de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces</p>	<p>Certificados de Existencia y representación legal de:</p> <p>1.Oscar Gustavo Gómez Flórez 2.Constructora GILLI S.A.S. 3.Néstor Javier Rueda Acevedo</p>	<p>20 al 24 27 a 29 32, 34</p>	<p>X</p>	
<p>3.1.4.Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes a la seguridad social En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser presentada por cada uno de los integrantes. En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y/o los periodos exentos.</p>	<p>1.Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Oscar Gustavo Gómez Flórez y Jaime Enrique Cruz Martínez, en calidad de Contador Público con tarjeta N° 38350 - T. adjunta Certificado de vigencia tarjeta profesional de fecha 16-07-2019 expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de contador</p> <p>2.Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por María Cristina Lobo Vargas en calidad de R.L. de Constructora GILLI S.A.S. y Kimberley Aldana Gómez en calidad de Contador Público con tarjeta N° 183635-T. adjunta Certificado de vigencia tarjeta profesional de fecha 14-08-2019 expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de contador.</p> <p>3.Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Néstor Javier Rueda Acevedo y José Antonio Arciniegas Vargas, en calidad de Contador Público con tarjeta N° 152518-T. adjunta Certificado de vigencia tarjeta profesional de fecha 30-07-2019 expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de contador</p>	<p>47-50</p> <p>52-56</p> <p>58-60</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	

<p>3.1.5.Registro Único de Proponentes – RUP ... deberá presentar con su Oferta el original del Certificado de inscripción y Clasificación en el Registro único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas.</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, la clasificación podrá ser acreditada al menos por uno de los integrantes del mismo o por la sumatoria de clasificaciones de los oferentes.</p>	<p>Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 2019-08-17, código de verificación 499J1613F5 de Oscar Gustavo Gómez Flórez. <u>811017 - 931420</u></p> <p>Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el día 2019-08-13, código de verificación hJVerrZwrR, de CONSTRUCTORA GILLI S.A.S. <u>721110- 721111-811017- 931420.</u></p> <p>Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el día 2019-08-17, código de verificación 1MAH1613F4, de Néstor Javier Rueda Acevedo. <u>721110-811017-931420</u></p>	<p>102 a 145</p> <p>147 a 217</p> <p>219 a 231</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
<p>3.1.6.Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberán aportar el documento de constitución Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad</p>	<p>Documento de conformación de Unión Temporal, suscrito el día 30 de agosto de 2019 por las siguientes personas:</p> <p>1.Oscar Gustavo Gómez Flórez, en nombre propio; 75%</p> <p>2.María Cristina Lobo Vargas, en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.; 5%</p> <p>3.Néstor Javier Rueda Acevedo, en nombre propio; 20%</p> <p>Nombre de la Unión: UNION TEMPORAL DANUBIO.</p> <p>Representante Legal de la UNION TEMPORAL DANUBIO: Ingeniero Civil Oscar Gustavo Gómez Flórez</p>	<p>35 a 45</p>	<p>X</p>	
<p>3.1.7.Garantía de seriedad de la propuesta Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea el FIDUCIARIA POPULAR S.A. identificado con NIT 800.141.235-0, cuyo vocero es el DESARROLLO DE PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL DANUBIO</p>	<p>SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6 No póliza 96-45-101066832 Fecha Expedición: Agosto 30 de 2019. Vigencia: 30-08-2018 a 30-01-2020 Recibo de caja No 96023577 Valor Asegurado: \$ 309.687.176, 97</p>	<p>97 a 100</p>	<p>X</p>	

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721110	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
721111	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
811017	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
931420	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo Urbano

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Clasificación en el Registro Único de Proponentes		X	

Conclusión: La propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL DANUBIO **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con las exigencias señaladas.

1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>3.2.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.</p> <p>El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia de su registro único tributario.</p>	<p>Registro Único Tributario expedido por la Dirección de impuestos y aduanas de Bucaramanga el día 2017-08-11, Numero Formulario 14424911625 de Oscar Gustavo Gómez Flórez.</p> <p>Registro Único Tributario expedido por la Dirección de impuestos y aduanas de Cúcuta el día 2019-08-19, Numero Formulario 14635112208 de CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.</p> <p>Registro Único Tributario expedido por la Dirección de impuestos y aduanas de Bucaramanga el día 2019-08-19, Numero Formulario 14635112208, de Néstor Javier Rueda Acevedo.</p>	<p>233 a 235</p> <p>236</p> <p>237</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
<p>3.2.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP</p> <p>Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales los</p>	<p>Certificados Registro Único de Proponentes-RUP de:</p> <p>1.Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 2019-08-17, código de verificación 499J1613F5 de Oscar Gustavo Gómez Flórez.</p> <p>2.Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el</p>	<p>102 al 145</p> <p>147 al 217</p>	<p>X</p>	

<p>indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conforman. A excepción del índice de endeudamiento, el cual no se sumará, sino que se calculará tomando el valor promedio de los integrantes del proponente plural</p>	<p>día 2019-08-13, código de verificación hJVerrZwrR, de CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.</p> <p>3.Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el día 2019-08-17, código de verificación 1MAH1613F4, de Néstor Javier Rueda Acevedo.</p>	<p>219 al 231</p>	<p>X</p> <p>X</p>	
<p>3.2.3. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</p> <p>El proponente debe entregar la declaración de origen de fondos, diligenciada en el formato del Anexo No. 2 de este documento. FIDUCIARIA POPULAR S.A. o el evaluador de este proceso de selección, podrán solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación del proyecto. En el caso en que la información solicitada no sea remitida en las condiciones y términos señalados, se rechazará la propuesta.</p>	<p>Declaración Voluntaria de Origen de Fondos acorde al Anexo No 2 debidamente firmada por el representante Legal de la Unión Temporal Danubio.</p> <p>Representante Legal: Oscar Gustavo Gómez Flórez.</p>	<p>242</p>	<p>X</p>	

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE REQUERIDO	INTEGRANTES	PRESENTA	VERIFICACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6	Oscar Gustavo Gómez Flórez	4,96	SI
		Constructora GILLI SAS	Indeterminado	
		Néstor Javier Rueda Acevedo	2,01	
		TOTAL SUMATORIA	6,97	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,35	Oscar Gustavo Gómez Flórez	0,34	SI
		Constructora GILLI SAS	0,00	
		Néstor Javier Rueda Acevedo	0,35	
		TOTAL PROMEDIO	0,23	
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5	Oscar Gustavo Gómez Flórez	4,22	SI
		Constructora GILLI SAS	Indeterminado	
		Néstor Javier Rueda Acevedo	5,33	
		TOTAL SUMATORIA	9,55	

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE REQUERIDO	INTEGRANTES	PRESENTA	VERIFICACIÓN
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor a 0,20	Oscar Gustavo Gómez Flórez	0,22	SI
		Constructora GILLI SAS	0,00	
		Néstor Javier Rueda Acevedo	0,09	

<p>Además:</p> <p>1. La suma de los valores de los contratos aportados debe ser igual o superior al setenta por ciento (70% del presupuesto oficial contemplado para el componente de construcción de viviendas del presente proceso de selección, expresado en SMLMV.</p> <p>2. Los contratos aportados, deben encontrarse registrados en el RUP del proponente o del integrante de la forma asociativa.</p> <p>Las certificaciones de experiencia aportadas deberán acreditar 3.216,81 m2, de área construida y/o mejorada de vivienda.</p>	<p>acta de accionistas</p> <p>Contratos registrados en el RUP así: 40=830,69 SMMLV 41= 1.448,19 SMMLV 51= 597,83 SMMLV Total en SMMLV 2.876,7</p> <p>Los objetos de dichos contratos están acordes a la construcción de vivienda y/o mejoramiento de vivienda.</p> <p>Las certificaciones de experiencia aportadas acreditan un total de 11.850,49 m2, lo cual supera la exigencia de 3.216,81 m2, de área construida y/o mejorada de vivienda.</p>	<p>341 a 344</p>	<p>X</p>	
<p>3.3.2. ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</p> <p>El oferente deberá manifestar expresamente que ejecutará el proyecto, de acuerdo con las condiciones técnicas señaladas en el anexo técnico, que corresponde al Anexo No. 4 de estos términos de referencia</p>	<p>El Oferente allega carta de COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente firmada por el representante legal de la Unión Temporal Danubio</p>	<p>347</p>	<p>X</p>	
<p>3.3.3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA</p> <p>3.3.3.1. PLAN DE CALIDAD</p> <p>El plan de la calidad para este proceso de selección debe cubrir los temas que se examinan en la Norma NTC ISO 10005</p> <p>3.3.3.2. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO/PRUEBA</p> <p>El plan de inspección y ensayo/prueba para este proceso de selección debe contener una Matriz que detalle las actividades a realizar en la obra, las características de calidad, Tipo de inspección (verificación, medición, prueba o ensayo), criterio de aceptación (valor/rango esperado), frecuencia de la verificación, responsable de la inspección, registro que se empleará para mostrar el cumplimiento o incumplimiento del criterio de aceptación).</p>	<p>El Oferente allega el Plan de Calidad, acorde a los criterios solicitados en tabla del numeral 3.3.3.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>El Oferente allega el Plan de Inspección y Ensayo/prueba acorde a los criterios solicitados en tabla del numeral 3.3.3.2. del Pliego de Condiciones</p>	<p>354 a 368</p> <p>370 a 375</p>		
<p>3.3.4. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</p> <p>El programa de salud ocupacional debe ser desarrollado de acuerdo a la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 y normatividad vigente</p> <p>Como Anexos al programa de salud ocupacional y seguridad industrial, se entregará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Identificación de Factores de Riesgo y los Controles establecidos para los mismos en las actividades que correspondan al desarrollo de la obra. • Plan de señalización de seguridad y protección en las zonas de trabajo 	<p>El Oferente allega el programa de salud ocupacional y seguridad industrial acorde a los criterios solicitados en tabla del numeral 3.3.4. del Pliego de Condiciones. Y adjunta los anexos solicitados</p>	<p>377 a 465</p>		

Conclusión: La propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL DANUBIO **CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS** exigidas.

INFORME VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONDICIONES TECNICAS	ESTADO DEL PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL DANUBIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN/PUNTAJE
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
MAYOR AREA CONSTRUIDA	100
MAYOR CANTIDAD DE UNIDADES DE VIVIENDA CONSTRUIDAS	100
PERSONAL PROFESIONAL	200
TOTAL	400

3.4.1. MAYOR ÁREA CONSTRUIDA (100 PUNTOS)

Se le otorgaran hasta cien (100) puntos al proponente que en máximo dos certificaciones de experiencia demuestren en construcción y/o mejoramiento de vivienda superior a 3.216,81 metros cuadrados

PLIEGO DE CONDICIONES			OFERTA UNION TEMPORAL DANUBIO		CALIFICACIÓN EVALUACIÓN
Área construida	porcentaje	critero	área construida aportada	documento aportado y folio	
3216.81	100%	habilita			
4825.21	150%	50			
6433.62	200%	100	9.460,00	Certificación de METROVIVIENDA, contrato de obra N° MTC-TOR-C00-42-	100

11-05 (folio 469)

3.4.2. MAYOR CANTIDAD DE UNIDADES DE VIVIENDA CONSTRUIDAS (100 PUNTOS)

Con fundamento en los contratos aportados para acreditar la experiencia, se otorgarán hasta 100 puntos al proponente que demuestre más unidades de vivienda construidas, en uno de los contratos, de la siguiente manera:

UNIDADES DE VIVIENDA	PORCENTAJE	CRITERIO	OFERTA UNION TEMPORAL DANUBIO		CALIFICACIÓN EVALUACIÓN
			Unidades de vivienda aportada	documento aportado y folio	
39	100%	habilita			
58	150%	40			
78	200%	60			
117	300%	80			
136	350%	100	434	Certificación de METROVIVIENDA, contrato de obra N° MTC-TOR-C00-42-11-05 (folio 471)	100

3.4.3. PERSONAL PROFESIONAL (200 PUNTOS)

CARGO	CANTIDAD	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	SOPORTES DE LA OFERTA UNIÓN TEMPORAL DANUBIO
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	10 %	El proponente, debe presentar a la entidad contratante la hoja de vida de un ingeniero civil especialista y/o magister en Geotecnia, Experiencia mínima de ocho (08) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y (2) años contados a partir de la fecha del título como especialista y/o magister en geotecnia. Y experiencia específica como asesor o especialista en geotecnia en dos (02) proyectos de obra civil. La dedicación mínima de tiempo de este profesional en la obra será de un 10%, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes a la ejecución de los trabajos.	100	ING. EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN. Matrícula profesional Ingeniero Civil N° 68202175105STD expedida el 24/09/2009 a) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA. CUMPLE de fecha 06-08-2019 (pág. 497) b) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL. CUMPLE (pag. 473) c) Fotocopia de la tarjeta profesional y de los diplomas como profesional y especialista CUMPLE, Magíster en Geotecnia de la UIS, fecha 18-12-2012. (pág. 486, 487, 488) d) Certificado y/o acta de recibo

						<p>final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación expedida por Proyectos Geotécnicos, Ambientales, Viales y de Ingeniería PI SAS de fecha marzo 2-2013. Certifica 8 proyectos con el especialista en geotecnia. CUMPLE (pág. 489). 2. Certificación expedida por INGETER SAS. CUMPLE (Pág. 490 a 493). 3. Certificación expedida por Secretaria de Infraestructura del Departamento de Santander. CUMPLE (Pág. 494, 495). 4. Certificación expedida por CONEIR SR. CUMPLE (Pág. 496).
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	15 %	<p>El proponente, debe presentar a la entidad contratante la hoja de vida de un ingeniero civil especialista en estructuras, Experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y (2) años contados a partir de la fecha del título como asesor o especialista en estructuras. Y experiencia específica como asesor o especialista estructural en dos (02) proyectos de obra civil. La dedicación mínima de tiempo de este profesional en la obra será de un 15%, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes a la ejecución de los trabajos.</p>	100	<p>ING. LUIS CARLOS CALDERON CARDOZO. Matrícula Profesional de Ingeniero Civil N° 68202-134374 STD de fecha: 17-08-2006</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA. CUMPLE. De fecha 21-08-2019 (pág. 514) b) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL. CUMPLE (pág. 499) c) Fotocopia de la tarjeta profesional y de los diplomas como profesional y especialista. CUMPLE. Especialista en Estructuras de la UIS de fecha 29-03-2016. (pág. 504,506, 507, 508) d) Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación expedida por: DAMO INGENIERIA de fecha 12-10-2011. CUMPLE (Pág. 511). 2. Certificación expedida por PRAGO INGENIERIA. CUMPLE (Pág. 512). 3. Certificación expedida por LSJ INGENIERIA SAS. CUMPLE (Pág. 519). 4. Certificación expedida por: LSJ INGENIERIA SAS. CUMPLE (Pág. 520). 5. Certificación expedida por AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES. CUMPLE (Pág.521). 6. Certificación expedida por ARQ. JUAN CARLOS JAIMES ACERO. CUMPLE (Pág. 522)

PERSONAL PROFESIONAL	CRITERIO
CUMPLE	400

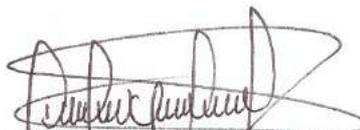
CONCLUSIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PUNTAJE:

PROPONENTE	FACTOR TECNICO	FACTOR ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE	ORDEB DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN TEMPORAL DANUBIO	400	CUMPLE	400	PRIMERO

Por lo expuesto anteriormente, el Comité evaluador determina que el proponente **UNIÓN TEMPORAL DANUBIO**, cumple con los requerimientos jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencias solicitadas en el pliego de condiciones, obteniendo 400 puntos en los criterios ponderables; por lo que se recomienda a la FIDUCIARIA POPULAR S.A., adjudicar el presente proceso siempre y cuando su propuesta económica no exceda el presupuesto oficial.



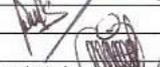
RAINERIO CARRILO PEREZ
Profesional Universitario – Unidad Técnica



LEDIS ISABEL MADRID SILVA
Abogada (CPS)



JULIETH DEL GUERCIO GAMARRA
Contadora Pública (CPS)

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró, Revisó y Aprobó:	Rainiero Carrillo Pérez		septiembre 09 de 2019
Elaboró, Revisó y Aprobó:	Ledis Isabel Madrid Silva		septiembre 09 de 2019
Elaboró, Revisó y Aprobó:	Julieth Del Guercio Gamarra		septiembre 09 de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.